



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Sitio Web www.educacionsantacruz.gov.ar
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

C I R C U L A R N ° 002/16

PRODUCIDO POR:
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

PARA CONOCIMIENTO DE:
ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PERTENECIENTES A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE: EDUCACIÓN SECUNDARIA – EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADULTOS.

Informamos a los Profesores de Educación Física, las consideraciones que a continuación se detallan, en relación al **Período de Reclamo** sobre el **Listado Definitivo de unificación de Educación Física**, correspondiente a la inscripción del 1 de Junio al 7 de Julio de 2015, para Interinatos y suplencias; y que tendrá vigencia para el Ciclo Lectivo 2016, en virtud a lo establecido en la Resolución 0319/16 emanada del Consejo Provincial de Educación el día 7 de marzo de 2016.

El mismo, se podrá visualizar en Junta de Clasificación de Educación Secundaria, sita en Avenida Pte. Kirchner N° 1530 y en Internet en la página oficial: www.educacionsantacruz.gov.ar.

- El reclamo a tener en cuenta será **únicamente sobre la no inclusión en el mismo.**
- El período de reclamo sobre el Listado emitido Será de 10 (diez) días hábiles, del martes 26 de Abril y hasta el lunes 9 de mayo de 2016, inclusive. **Sin excepción.**
- Forma de reclamo:

Por **Ventanilla**, de 9 a 16 Hs;

Por **Correo Postal**, remitir únicamente ficha de reclamo, NO se recepcionará documentación adicional, tomando como fecha de reclamo la expresada en el matasello. Se sugiere enviar con aviso de retorno;

- **Los reclamos no se atenderán vía telefónica.**

- El reclamo es personal e individual, no debe realizarse el trámite vía Secretaría del Establecimiento o Direcciones de nivel.